

Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú (PE-L1230) Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE

Términos de Referencia

Consultoría Individual: CONTRATACIÓN DE (01) INGENIERO ELECTRICISTA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EXÁMENES AUXILIARES DE LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA, PATOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA DE LA UML II LA LIBERTAD, DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DEL MINISTERIO PÚBLICO" COMO PARTE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CUI N° 2480972

Ficha Resumen

Proyecto	CUI: 2480972 - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EXÁMENES AUXILIARES DE LOS LABORATORIOS DE BIOLOGIA, PATOLOGIA Y TOXICOLOGIA DE LAS UNIDADES MEDICO LEGALES II DE LORETO, LA LIBERTAD, LIMA (CAÑETE), TACNA Y LAS UNIDADES MEDICO LEGALES III DE LAMBAYEQUE Y AREQUIPA
Componente del programa	COMPONENTE 2. AUMENTO DE LA CALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Actividad	2.7.5 Expediente técnico
Duración de la Consultoría	Hasta veinticinco (25) días calendario
Responsable de la Supervisión	Oficina de Estudios de la Oficina General de Inversiones.

I. ANTECEDENTES

Con fecha 08 de julio de 2020, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato N° 4959/OC-PE, cuyo objeto es contribuir a la financiación y ejecución del Programa "Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal en el Perú".

El objetivo general del programa es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal (SAJP), a través del: (i) aumento de la eficiencia del SAJP a través de los medios tecnológicos; (ii) aumento de la calidad de la investigación criminal; y (iii) mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos.

El principal impacto de la operación será mejorar la gestión del SAJP, medida en la disminución de la brecha entre procesos de investigación preliminar iniciados y resueltos.

El Programa será ejecutado conjuntamente, en calidad de Organismos Ejecutores, por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Ministerio Público (MP) y el Poder Judicial (PJ), cada uno de ellos con una Unidad Ejecutora, con relaciones directas con el Banco y con plena autonomía financiera, técnica y operativa. Dicha unidad, en el caso del MP, es la Unidad Ejecutora 011, Carpeta Fiscal Electrónica.



Firmado electrónicamente por: Ballón Carranza Patricia Pilar
Gerente de Estudios(e)
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 10/09/2021 19:00:06

La Unidad Ejecutora 011, Carpeta Fiscal Electrónica, fue creada mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1049-2020-MP-FN, y con Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1226-2020-MP-FN, se aprueba el Manual Operativo del Programa (MOP) "Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal en el Perú", en el cual se establece, entre otros, la descripción del Programa, beneficiarios, componentes del programa, marco institucional y ciclo operacional.

Dentro del programa se encuentra el proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Exámenes Auxiliares de los Laboratorios de Biología, Patología y Toxicología de las Unidades Médico Legales II de Loreto, La Libertad, Lima (Cañete), Tacna y las Unidades Médico Legales III de Lambayeque y Arequipa del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público" CUI N° 2480972, dentro del Componente del proyecto 1.1 que busca adecuada Infraestructura de los laboratorios de Biología, Patología y Toxicología, se encuentra el MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EXÁMENES AUXILIARES DE LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA, PATOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA DE LA UML II LA LIBERTAD DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DEL MINISTERIO PÚBLICO, y para el desarrollo del Expediente Técnico, la Oficina General de Infraestructura (ahora Oficina General de Inversiones) requiere se contrate la consultoría que es el objeto del contrato.



II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un/a profesional que brinde servicios de consultoría en ingeniería eléctrica para la elaboración del expediente técnico: "Mejoramiento de los Servicios de Exámenes Auxiliares de los Laboratorios de Biología, Patología y Toxicología de la UML II La Libertad, del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público" como parte del Proyecto de Inversión CUI N° 2480972.

III. ACTIVIDADES A REALIZAR

Sin ser limitativos para el/la consultor/a, deberá realizar las siguientes actividades:

3.1 Normas a Aplicar

- ✓ Normas técnicas peruanas NTP vigentes.
- ✓ Código Nacional de Electricidad – Suministro
- ✓ "Ley de Contrataciones del Estado"
- ✓ Normas de Suministro Resolución Ministerial N°214-2011-MEM/DM y las Normas de Utilización con Resolución Ministerial N°037-2006-MEM/DM.01
- ✓ Reglamento Nacional de edificaciones con sus actualizaciones.
- ✓ Decreto supremo N° 034-2008-EM: medidas de ahorro de energía en el sector público.
- ✓ Reglamento de Seguridad en el trabajo con Electricidad RM N° 111-2013 MEM/DM.

3.2 Actividades

- ✓ Coordinar con los responsables de custodia de los planos de especialidades donde se implementará la Infraestructura, para la recopilación de toda la información existente y con ello realizar el diseño de las instalaciones eléctricas.



- ✓ Al inicio del contrato la entidad remitirá los planos eléctricos existentes del proyecto primigenio del local (de contar con ellos), el cual deberá verificarse con el encargado de mantenimiento de la sede y los planos de arquitectura.
- ✓ Verificar en coordinación estrecha con el encargado de mantenimiento de la sede la existencia y ubicación de todas las redes eléctricas existentes en la zona del proyecto (tomando como base los planos eléctricos existentes alcanzados por la entidad al inicio del contrato).
- ✓ Verificar IN SITU las instalaciones eléctricas existentes, para el emplazamiento del proyecto.
- ✓ El ingeniero electricista y/o mecánico electricista es el responsable del diseño de las instalaciones eléctricas y mecánicas teniendo como base la información de carácter técnico remitida por la/el encargado(a) de la especialidad de Arquitectura para el desarrollo de las metas establecidas, asimismo coordinará con los profesionales de las diferentes especialidades a fin de compatibilizar e integrar el expediente técnico final.
- ✓ El desarrollo de la especialidad de instalaciones eléctricas y mecánicas deberá considerar el mobiliario y el equipamiento, para la ubicación de salidas de energía eléctrica y carga según corresponda.
- ✓ Los derechos y responsabilidades de los proyectistas están debidamente estipulados en el Capítulo III de la Norma GE 030 del RNE.
- ✓ Asimismo, cumplir con lo indicado en el RNE GE 020 Componentes y características de los proyectos.
- ✓ Coordinación con los otros profesionales conformantes del equipo técnico como: Arquitecto, Ing. Civil, Ing. Sanitario, Ing. Electromecánico, Ing. Electrónico, e Ingeniero de Presupuesto.
- ✓ Compatibilización de las especialidades de arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones electromecánicas, data, seguridad correspondiente a todos los documentos del expediente técnico como: planos, metrados, memorias descriptivas y especificaciones técnicas.
- ✓ Desarrollo del proyecto de Instalaciones Eléctricas y instalaciones mecánicas a nivel de obra y presentación del expediente completo de ejecución de obra compatibilizado.
- ✓ Se deberá diseñar las obras preliminares y/o provisionales en la especialidad de Instalaciones Eléctricas mecánicas que se requieran durante la construcción.
- ✓ El Contratado deberá garantizar su participación directa, así como establecer reuniones de coordinación con la Oficina Central de Infraestructura y el profesional que tenga participación en el estudio.
- ✓ Disponibilidad para viajar a provincia por los alcances del proyecto a desarrollar.
- ✓ El Contratado deberá revisar y usar todos los antecedentes disponibles referidos no solo a los estudios realizados sino también a experiencias similares implementadas en ámbitos contiguos. No obstante, el Contratado, evaluará la necesidad de complementar el análisis de esos aspectos si así lo considera necesario para asegurar la viabilidad y sostenibilidad del proyecto.

- ✓ El Contratado deberá garantizar su participación directa en reuniones de coordinación virtuales o presenciales, con el equipo del proyecto (para el diseño y para las compatibilizaciones correspondientes) así como con la Oficina General de Infraestructura del Ministerio Público y el profesional coordinador que tengan participación en el estudio.

La ubicación del proyecto se describe a continuación:

Sede	Ubicación
Unidad Médico Legal II de La Libertad	Prolongación Unión Num.1430 – Trujillo - La Libertad.

IV. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La modalidad de trabajo estará orientada a garantizar el cumplimiento adecuado de las actividades. Deberán observarse las siguientes líneas de acción permanente:

- Generación y mantenimiento de una estrecha coordinación con el/la Gerente Central de la Oficina General de Inversiones, con el/la Gerente de la Oficina de Estudios, con el/la especialista de la Oficina de Estudios, el Área Usuaría de IML, el arquitecto proyectista y el Coordinador del proyecto.
- Participación en reuniones de coordinación virtuales o presenciales, con el equipo del proyecto, así como con la Oficina General de Inversiones del Ministerio Público y el/los profesionales que tengan participación en el estudio.



V. PRODUCTO / ENTREGABLES

El consultor deberá presentar dos (02) entregables:

5.1 Contenido de Entregables:

Entregable N° 01: Informe de la especialidad de Instalaciones Eléctricas y Mecánicas.

- Informe de viaje de reconocimiento de las instalaciones eléctricas existentes en el área de emplazamiento del proyecto (incluye panel fotográfico), asimismo deberá incluir toda la información necesaria para poder abastecer de energía al proyecto sin tener que afectar la carga existente de la edificación, verificar la potencia contratada del inmueble y el nivel de tensión del suministro.
- Planos de diseño de instalaciones eléctricas y mecánicas que contenga Sistema de energía estabilizado y sistema normal. Sistema de energía de emergencia (grupos electrógenos), sistema de aire acondicionado, ventilación mecánica, sistema de agua contra incendios, sistema de puesta a tierra.
- Montante eléctrico.
- Planos de detalles.
- Memorias descriptivas.

- Memorias de cálculo.
- Resumen de metrados.
- Planilla de metrados.

Entregable N° 02: Documentos técnicos finales de Instalaciones Eléctricas y Mecánicas

- Especificaciones técnicas (compatibilizadas con la estructura de presupuesto y código de partidas).
- Planos de diseño de instalaciones eléctricas y planos de detalles (compatibilizadas con las demás especialidades)
- Resumen de metrados y planilla de metrados (compatibilizadas con la estructura de presupuesto y código de partidas)
- Memorias (descriptiva y de cálculo) debidamente compatibilizada.

Nota importante:

1. Todas las Partidas del metrado deberán ser compatibilizadas con las Especificaciones Técnicas respectivas, así como con el presupuesto del Expediente técnico. Se deberá utilizar la relación de partidas y sus unidades respectivas según lo normado por la Norma Técnica: *Metrados para Obras de Edificación y Habilitaciones Urbanas*.



5.2 Requisitos para la presentación de los entregables.

- En las plantas se deberán resaltar plenamente los elementos del diseño: redes, puntos, aparatos, accesorios, equipos, identificándose estos con la respectiva descripción, símbolos o claves.
- Se colocará una leyenda indicando las especificaciones técnicas principales y necesarias de los materiales, accesorios y demás elementos del proyecto, así como la descripción de las claves utilizadas; cuando la complejidad del diseño lo requiera, se presentará un dibujo isométrico de las redes.
- Las plantas de instalaciones eléctricas y mecánicas deberán ser concordantes con la planta de arquitectura, conservando la misma nomenclatura para los ejes, ambientes, niveles, ubicación de equipos eléctricos y demás elementos, que deberá ser coordinado para su compatibilización con el consultor de dicha especialidad.
- Se consolidará en un plano(s) las correspondientes principales especificaciones técnicas de componentes del proyecto.
- PLANOS DE PLANTA A ESCALA 1/50, 1/20, DETALLES A ESCALAS 1/20, 1/25, 1/10, 1/5, 1/2, 1/1 En estos se indicarán con toda claridad y detalle la descripción y medidas reales de cada elemento de la construcción, lo que permitirá ejecutar en forma correcta la construcción o fabricación de elementos.
- En Instalaciones eléctricas y mecánicas, se mostrarán los detalles constructivos de colocación de tableros, aire acondicionado, ventilación mecánica, sistema de agua contra incendios, sistema de puesta a tierra, luces de emergencia, cajas, bandejas de cableado y demás elementos que se requieran, así mismo los detalles de los accesorios, equipos diversos, etc.

5.2.1 Documentos digitales

- Archivo digital de la documentación solicitada en punto 5.1 los entregables deberán ser presentados por mesa de partes virtual que indica el ítem 8.3 y en los plazos que indica el ítem VII, debidamente foliado todas las hojas, sellado y firmado por el profesional responsable del servicio.

5.2.2 Documentos físicos

- Cada Expediente Técnico en fólter pioner A-4 de 7.5 cm de color blanco, debidamente foliado todas las hojas, con separadores, sellado y firmado por el profesional responsable del servicio, quien deberá adjuntar copia certificado de miembro activo del Colegio Profesional respectivo.

Por cada entregable presentar

- Presentar dos (02) originales
- Presentar una (1) copia magnética (CD) conteniendo la información total del Expediente, en archivos de Software de Procesador de Textos para la parte literal, en archivos de Excel, en archivos C.A.D. (Diseño Asistido por Computadora) para los planos, etc. y un archivo consolidado del escaneo de la especialidad completa (escaneo de la versión física). Todos los archivos estarán debidamente ordenados con la respectiva identificación de nombres, con extensiones que permitan cualquier reproducción que se necesite efectuar.



VI. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Corresponderá a la Oficina de Estudios de la Oficina General de Inversiones, el control y monitoreo de la ejecución del servicio encomendado al Proveedor, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

6.1 Áreas que coordinarán con el proveedor:

Para el cumplimiento del servicio contratado, el Proveedor coordinará con los profesionales responsables de la Oficina de Estudios de la Oficina General de Inversiones, respecto de la prestación del servicio.

6.2 Áreas responsables de las medidas de control:

La supervisión y control estará a cargo de la Oficina de Estudios de la Oficina General de Inversiones.

6.3 Área que brindará la conformidad:

El área encargada de otorgar la conformidad del servicio prestado, será la Oficina General de Inversiones, previo informe de conformidad emitido por la Oficina de Estudios de la Oficina General de Inversiones

VII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo total necesario para la realización del servicio a cargo del/de la consultor/a es de VEINTICINCO (25) días calendario, segmentados según el siguiente cronograma:

Detalle	Plazo de Elaboración	Contados desde
Entregable 1	Hasta 20 días	A partir del día siguiente de suscrito el contrato y entrega de información por parte de la entidad (Nota N°1)
Entregable 2	Hasta 5 días	A partir de la comunicación de la conformidad del Entregable 2 por parte de la entidad y la entrega de información por parte de la entidad (Nota N°2)
Total	Hasta 25 días calendario (Nota N° 3)	

Nota N° 1: Entrega de información por parte de la entidad para inicio del plazo del Entregable 1:

- *Planos de anteproyecto aprobado de arquitectura.*

Nota N° 2: Entrega de información por parte de la entidad para inicio del plazo del Entregable 2:

- *Estructura de presupuesto y código de partidas de la especialidad de instalaciones eléctricas.*
- *Desarrollo de especialidades a nivel de planos (arquitectura, instalaciones sanitarias)*

Nota N° 3: El plazo total de elaboración no considera los lapsos de revisión y aprobación de los entregables por parte de la Entidad, sino el tiempo efectivo en que el/la consultor/a se encuentra en condición de realizar el servicio



7.1 Levantamiento de Observaciones:

- Plazo máximo de cinco (05) días calendario, para ser subsanadas. Si pese a este plazo otorgado el consultor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Unidad Ejecutora podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar la penalidad que correspondan.
- Los días requeridos para revisión y levantamiento de observaciones, no se contabilizan dentro del plazo de elaboración del servicio.

VIII. COSTO DE LA CONSULTORÍA

El/la consultor/a recibirá como único pago la suma de S/ 9,000.00 (Nueve mil con 00/100 Soles) como honorarios profesionales, que serán pagados con la conformidad de la Oficina de Estudios de la Oficina General de Inversiones del Ministerio Público y la presentación de los documentos establecidos en el ítem 8.2.

El costo de la consultoría incluye todos los impuestos, transporte, viáticos, alojamiento, traslados y otros gastos en los que pudiera incurrirse en el desarrollo de la consultoría.

8.1 Forma de pago:

El pago se realizará en dos armadas:

- 70% a la presentación y conformidad del entregable 1
- 30% a la presentación y conformidad del entregable 2

Los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días calendario posteriores a las conformidades correspondientes (entregables 1 y 2).

8.2 Documentos para tramitar el pago:

- Recibo por Honorarios (electrónico).

- Suspensión de 4ta. Categoría (si fuera el caso).
- Código de Cuenta Interbancaria (C.C.I.)
- Términos de referencia
- Orden de Servicio o Contrato

8.3 Lugar y horario de presentación del entregable:

Entregable N° 01:

- El entregable incluyendo anexos, deberá estar completamente foliado, sellado y firmado por el consultor en todas las hojas y escaneado en un solo archivo en PDF, deberá ser presentado mediante una carta dirigido a la Oficina de Estudios de la Oficina General de Inversiones del Ministerio Público a la Mesa de Partes Virtual a la dirección electrónica (mesa_de_partes_gg@mpfn.gob.pe) con copia a la Unidad Ejecutora N° 011 Carpeta Fiscal Electrónica mesadepartesue011@mpfn.gob.pe.

Entregable N° 02:

- El entregable incluyendo anexos, deberá estar completamente foliado, sellado y firmado por el consultor en todas las hojas y escaneado en un solo archivo en PDF, deberá ser presentado mediante una carta dirigido a la Oficina de Estudios de la Oficina General de Inversiones del Ministerio Público a la Mesa de Partes Virtual a la dirección electrónica (mesa_de_partes_gg@mpfn.gob.pe) con copia a la Unidad Ejecutora N° 011 Carpeta Fiscal Electrónica mesadepartesue011@mpfn.gob.pe.
- Asimismo, en la misma fecha, el expediente en físico (como se indica en el numeral 5.2.2) será presentado a la Oficina General de Inversiones con atención a la Oficina de Estudios de la Oficina General de Inversiones del Ministerio Público, ubicada en la Av. Abancay N° 491-8° Piso, Cercado de Lima en el horario de 08:30 a 13:00 horas.

IX. PERFIL OBLIGATORIO EL CONSULTOR

Formación Académica

- Título Profesional: Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista
- Con colegiatura y habilitación profesional.

Experiencia General

- Dos (02) años en el sector público o privado como Ingeniero electricista y/o Mecánico Electricista.

Experiencia Específica

- Un año y medio (1.5) como ingeniero responsable o formulador o revisor de la especialidad de Instalaciones Eléctricas y mecánicas en la elaboración de expedientes técnicos o Estudios Definitivos de edificaciones u obras en general.



La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) Copia simple de contratos, órdenes de servicio, conformidades de servicio o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Asimismo:

- El Proveedor deberá contar con todos los equipos y herramientas necesarias para desarrollar el servicio como laptop, impresora y otros.

Competencias Funcionales Requeridas

- Vocación de servicio
- Orientación a resultados
- Trabajo en equipo
- Liderazgo
- Articulación con el entorno político
- Visión estratégica y capacidad de gestión

X. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F: 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

F: 0.40 para plazos menores o iguales a setenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse, el cálculo de la penalidad diaria se debe realizar tomando en consideración el plazo y el monto de las prestaciones individuales materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse, la Entidad podrá resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista.

XI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TÍTULOS DE PROPIEDAD

Las creaciones intelectuales, científicas, informes, productos, entre otros realizados durante la ejecución del servicio o consultoría, son de la propiedad de la Entidad, y son de carácter confidencial, no pudiendo ser divulgadas, salvo autorización expresa de la misma. En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre



cualquier material producido durante el ejercicio del servicio son cedidos a la UNIDAD EJECUTORA 011 CARPETA FISCAL ELECTRONICA en forma exclusiva.

XII. PROTOCOLOS SANITARIOS

- Durante la ejecución del servicio el Contratista está en la obligación de implementar todas las medidas de bioseguridad dictadas por las instancias sanitarias del Gobierno Central, así como las del Ministerio Público, para prevenir y mitigar los contagios del COVID-19.
- El contratista deberá cumplir los protocolos establecidos por el Ministerio Público, según Resolución de la Fiscalía de la Nación N°385-2021-MP-FN que cumple con la Resolución Ministerial N°972-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2". Donde se establece las medidas preventivas colectivas que deben ser cumplidas por todos los proveedores y otros que ingresen a las instalaciones del Ministerio Público.
- Protocolos para el ingreso a la Entidad:
 - Se debe llegar a las instalaciones de la Entidad con una mascarilla.
 - Mantener una distancia de por lo menos 2 metros al momento del ingreso, evitar conversar en la fila.
 - Antes de ingresar a las instalaciones se realizará la desinfección de manos con alcohol en gel y la desinfección de zapatos (pediluvio con solución desinfectante).
 - También deben desinfectarse maletas, mochilas o cualquier equipaje de mano que lleve consigo el trabajador, que estará a cargo de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional. (Para esto se puede utilizar alcohol de 70° en spray).
 - Se debe realizar la medición de la temperatura corporal, antes del ingreso a las instalaciones del Ministerio Público.
 - Se debe utilizar de manera permanente la mascarilla, según la actividad que se desarrolle:



SISTEMA ADMINISTRATIVO	NIVEL DE RIESGO	Mascarilla Quirúrgica (1)	Mascarilla Comunitaria Y Careta Facial (2)	Respirador	Guantes	Lentes	Mandilón o Chaqueta
Personal Administrativo (sin contacto directo con personal externo)	1	X	X	-	-	-	-
Personal Administrativo (con contacto directo con personal externo dentro de la institución)	2	X	X	-	-	-	-
Personal Administrativo (con contacto directo con personal externo fuera de la institución)	2	X	X	-	X (*)	X (*)	X (*)
Personal Administrativo (personal administrativo que eventualmente tenga contacto directo con personal externo en establecimientos de salud)	3	-	-	X	X	X	X (*)

(*) Dependiendo del tipo de actividad y/o evaluación que vaya a realizar. De acuerdo a disponibilidad (1) o (2)	NIVEL DE RIESGO	BAJO	1	MEDIANO	2	ALTO	3

- Se debe respetar la distancia social de 2 metros durante la permanencia en el Ministerio Público.
- Evitar cualquier contacto físico con los trabajadores de la Entidad.
- No transitar y trasladarse a otros pisos o áreas de manera innecesaria.

- Priorizar los medios electrónicos para comunicarse.



ANEXO N° 01 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

CALIFICACIONES GENERALES				
1	<u>FORMACIÓN ACADEMICA</u>			
	Título Profesional: Ingeniero electricista Con colegiatura y habilitación profesional	Cumple:		
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">Sí</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">No</td> </tr> </table>	Sí	No
Sí		No		
2	<u>EXPERIENCIA LABORAL</u>	Máximo 80 puntos		
	<u>Experiencia General</u> Dos (02) años en el sector público o privado como Ingeniero electricista. Cinco (05) puntos por cada año de experiencia adicional	Cumple:		
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">Sí</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">No</td> </tr> </table>	Sí	No
Sí		No		
	Máximo 30 puntos			
	<u>Experiencia Específica 1</u> Un año y medio (1.5) como ingeniero responsable o formulador o revisor de la especialidad de Instalaciones Eléctricas en la elaboración de expedientes técnicos o Estudios Definitivos de edificaciones u obras en general. Diez (10) puntos por cada año de experiencia adicional.	Cumple:		
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">Sí</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">No</td> </tr> </table>	Sí	No
Sí		No		
	Máximo 50 puntos			
3	<u>ENTREVISTA</u>	Máximo 20 puntos		
	Vocación de servicio	5.00		
	Orientación a resultados	5.00		
	Trabajo en equipo y liderazgo	5.00		
	Visión estratégica y capacidad de gestión	5.00		
PUNTAJE TOTAL		100		